



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR IMAGINE LEARNING CHILE
LIMITADA.**

ALGARROBO, 09 SEP 2022

DECRETO N° 1958



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°341 de fecha 08 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 223 de fecha 26.0.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la contratación de una plataforma de idioma, correspondiente a la implementación de licencias digitales "Imagien Learning" de inglés para 430 estudiantes de 1° a 6° básico del establecimiento educacional, por un periodo de doce meses a contar de septiembre de 2022.
2. Que, corresponde a una plataforma de software de idiomas y alfabetización que acelera el aprendizaje de inglés, trabajando cuatro áreas de aprendizaje: lenguaje oral, vocabulario académico, instrucción en los cinco componentes de la lectura y de apoyo estratégico del idioma materno. Incluyendo la capacitación de directores, jefe UTP, profesores y especialistas del área de matemáticas de un total de una hora.
3. Que, la plataforma se enfoca en el aprendizaje de los estudiantes de manera personalizada a través de juegos por medio de inteligencia artificial, permitiendo analizar los procesos de cada uno de los estudiantes, otorgando datos concretos sobre los avances de las actividades desarrolladas, facilitando de esta manera el trabajo de los docentes en sus actividades administrativas y de planificación.
4. Que, existe la necesidad de aprender otros idiomas desde niños, el cual trae un conjunto de beneficios mejorando las habilidades sociales, laborales y culturales, asimismo, el establecimiento educacional dentro de su malla curricular y planificación incluye fomentar en los alumnos el inglés, fortaleciendo las habilidades lingüísticas.
5. Que, el proveedor cuenta con el certificado de Registro N°1322431 de INAPI (Instituto Nacional de Propiedad Industrial), correspondiente al software educativo Imagine Learning, con vigencia hasta el 01 de junio de 2030.

6. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor IMAGINE LEARNING CHILE LIMITADA, Rut. N° 76.469.798-7, con domicilio en Gran Avenida Jose Miguel Carrera 4681, Oficina 407 San Miguel, Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a IMAGINE LEARNING CHILE LIMITADA, la suma total de \$11.800.000.- (Once millones ochocientos mil pesos), para que este último provea el servicio de plataforma de idioma.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-010 “Servicio de suscripción y similares”, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

09 SEP 2022

1958

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 SEP 2022
FECHA SALIDA: 09 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°